DECRETO Nº 593 /2018

Concordia, 23 de mayo de 2018

VISTO:

La Ordenanza Nº 36.423/18 de creación del Ente de Gestión Costanera, y

CONSIDERANDO:

Que esta norma responde a la finalidad de promover, gestionar y administrar lo referente a la atención del turismo en ese ámbito,

Que la norma establece que el Ente sea autárquico, con autonomía jurídica, financiera, contable y administrativa,

Que en el Artículo 4º de la misma se dispone que los tres miembros del Directorio sean designados por el Departamento Ejecutivo,

Que el dictado de esta norma se realiza en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 –Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º. Deróganse el Artículo 3º del Decreto Nº 1.221/17 y Nº 1321/17.

ARTÍCULO 2º. En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 4º y 6º de la Ordenanza Nº 36.423/18, desígnase Presidente; Secretario y Tesorero, respectivamente, del Ente de Gestión Costanera, para ejercer sus funciones durante dos años, a los señores Aldo Damián Álvarez (DNI Nº 28.678.201), Juan Patricio Mendiburu (DNI Nº 28.110.204) y Mónica Yanina Ayala (DNI Nº 26.877.619). Dichas designaciones serán *ad honorem.*

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Cra. M[illegible]
Secretaria
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA